

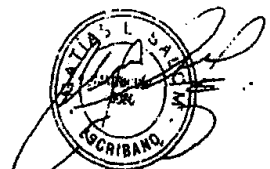
CECMA - LEY 404 803A

LEGALIZATION

100129 044698



23/01/2019 11:33:02



011576724

FOLIO 54.- PRIMERA COPIA.- PODER ESPECIAL.- "CORPORACION AMÉRICA S.A." A FAVOR DE CISNEROS VELASQUEZ, FERNANDO RAFAEL.- ESCRITURA NÚMERO VEINTICINCO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de agosto del año

dos mil diez, ante mí, Matías Lionel SALOM, Escribano, inscrito oficialmente a cargo del Registro Notarial 2036 de ésta Ciudad, comparece: Eduardo Hugo Antranik EURNEKIAN, quien me exhibe Documento Nacional de Identidad número 29.906.892; y manifiesta ser argentino, mayor de edad, de estado civil

soltero y vecino de esta Ciudad, persona de mi conocimiento en los términos del artículo 1002 inciso a) del Código Civil.- Manifestando INTERVENIR en nombre y

representación y en su carácter de Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia, con facultades suficientes para este acto, de la sociedad que gira en plaza bajo la

denominación de "CORPORACION AMÉRICA S.A.", lo que acredita con la siguiente documentación: a) Estatuto Social, formalizado por escritura de fecha 09

de diciembre de 1996, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad, David Sciat, al folio 1609 del Registro Notarial 1674 a su cargo, inscrita en la Inspección General

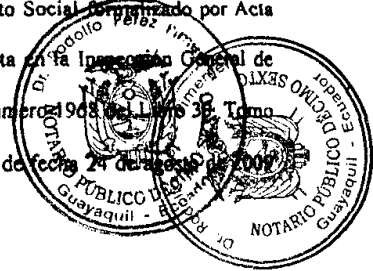
de Justicia con fecha 23 de diciembre de 1996, bajo el número 13025 del Libro 120, Tomo A de S.A.; b) Reforma del Estatuto Social, formalizado por escritura de

fecha 18 de diciembre de 2001, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad, Juan Bautista Cubas, al folio 717 del Registro Notarial 111, a su cargo, inscrita en la

Inspección General de Justicia con fecha 05 de julio de 2002, bajo el número 6850 del Libro 17, Tomo de S.A.; c) Reforma de Estatuto Social formalizado por Acta

de Asamblea de fecha 26 de julio de 2005, inscrita en la Inspección General de Justicia con fecha 06 de febrero de 2006, bajo el número 1908 del Libro 38, Tomo

de Sociedades por Acciones; d) Acta de Asamblea de fecha 24 de agosto de 2007



de elección de Autoridades, distribución y aceptación de cargos, obrante a fojas 74

y 75 del Libro de Actas de Asambleas número 1, rubricado en la Inspección Gene-

ral el 02 de enero de 1997, bajo el número 145-97; e) Acta de Directo-

rio, fecha 23 de agosto de 2013, por la cual el compareciente asume como Vice-

presidente en ejercicio de la Presidencia de la Sociedad, obrante a fojas 8 y 9 del

Libro de Actas de Directorio número 3, rubricado en la Inspección General de Jus-

ticia el 2 de septiembre de 2008, bajo el número 73290-08.- La documentación re-

lacionada en sus originales la he tenido a la vista y en fotocopias debidamente au-

tenticadas se encuentran agregadas las mencionadas en los incisos a) y b) al folio

35, Protocolo del año 2004; la mencionada en el inciso c) se encuentra agregada al

folio 1047, protocolo del año 2007; y las mencionadas en los incisos d) y e) al folio

909 del presente Registro, protocolo año 2009 a los cuales me remito.- Y el señor

Eduardo Hugo Antranik EURNEKIAN, en el carácter invocado y acreditado, asegu-

rándome la plena vigencia de su representación, DICE: Que la sociedad "COR-

PORACION AMÉRICA S.A." otorga PODER ESPECIAL a favor de Fernan-

do Rafael CISNEROS VELASQUEZ, titular de la Cédula de la Ciudadanía de

la República de Ecuador número 0701302317, para que en nombre y representa-

ción de Corporación América S.A. y dentro de la República de Ecuador, realice to-

dos y cada uno de los actos y en la forma y extensión que surgen del acta de direc-

torio que transcrita dice: "Acta de directorio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los

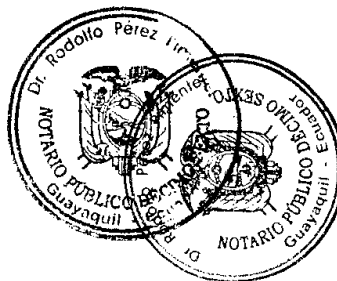
23 días del mes de diciembre de 2009, a las 12:00 horas se reúnen en la sede social

los señores directores de CORPORACIÓN AMÉRICA S.A que firman al pie, de-

jando constancia de la presencia del representante de la Comisión Fiscalizadora.

Preside la reunión el señor Eduardo Hugo Antranik Eumekian, vicepresidente en e-

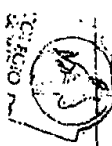
jercicio de la presidencia, quien luego de constatar la existencia de quórum sufi-



1 ciente declara abierto el acto y pone a consideración el único punto del orden del
2 día: Otorgamiento de un PODER: En uso de la palabra, el señor ~~Vicepresidente~~ ex-
3 presa que es necesario otorgar un Poder al Sr. Fernando Rafael Cisneros ~~Vasquez~~
4 a los fines de poder representar a la sociedad en el País de Ecuador de ~~representar~~
5 con lo exigido por el último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías
6 pública del Ecuador. Luego de una breve deliberación, la moción resulta
7 por unanimidad: otorgar poder al señor Fernando Rafael Cisneros ~~Vasquez~~
8 cédula de ciudadanía de la República del Ecuador N° 0701302317, para que ac-
9 tuando en nombre y representación de la sociedad pueda dentro de la República de
10 Ecuador realizar los siguientes actos: (I) designar, comparecer y presentar a nom-
11 bre de Corporación América S.A. cualquier petición, comunicación o escrito ante
12 cualquier autoridad judicial o administrativa; comparecer a las juntas generales de
13 accionistas de las compañías en las cuales Corporación América S.A. tenga partici-
14 pación accionaria y tomar las resoluciones que correspondieren; efectuar propues-
15 tas y suscribir convenios, acuerdos, contratos o cualquier otro acto con el Estado E-
16 cuatoriano y / o cualquier otra institución del Estado Ecuatoriano. (II) representar
17 ante cualquier autoridad judicial o administrativa de la República de Ecuador o an-
18 te Tribunales Arbitrales, en causas civiles o criminales, en cualquier asunto que tu-
19 viere pendiente, haya de iniciar o se le promueva en el futuro, como actora, deman-
20 dada, tercerista, denunciante o a cualquier otro título, con las facultades generales
21 de derecho y las especiales de desistir de las demandas y de las acciones, poner y
22 absolver posiciones, prestar y deferir el juramento decisorio, conciliar y transigir,
23 someter el juicio o la diferencia a la decisión de árbitros o de amigables compone-
24 dores, hacer cesión de bienes, solicitar y acordar quitas o esperas, renunciar expre-
25 samente a los recursos legales, entablar recursos de casación, recibir judicial o ex-

26 mandando el pago de la deuda y realizar cualquier otro acto procesal de dis-
 27 tinción de los derechos. El mandato se entiende conferido para todo el proceso,
 28 en diversas instancias, recursos, incidentes y etapas, incluyendo las preliminares,
 29 judiciales y/o extrajudiciales, notificar, constatar, intimar y exigir el cumplimiento
 30 de obligaciones, las de ejecución y el cobro de multas y daños y perjuicios emer-
 31 gentes del litigio y habilita al mandatario para realizar todos los actos procesales,
 32 salvo los derechos personalísimos reservados por la ley a las partes. (III) en gene-
 33 ral, contestar demandas y cumplir las obligaciones de Corporación América S.A.
 34 en los términos del primer inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías de la Repú-
 35 blica del Ecuador. Se deja constancia de: a) que el presente poder tendrá una vigen-
 36 cia de 24 meses desde la fecha de elevación a escritura pública. b) que el presente
 37 poder no podrá ser sustituido en todo o en parte. Siendo las 13:00 horas y sin más a-
 38 asuntos que tratar se levanta la sesión." Siguen las firmas": ES COPIA FIEL del ac-
 39 ta de referencia de fecha 23 de diciembre de 2009, obrante a fojas 18 y 19 del Li-
 40 bro de Actas de Directorio número 2 rubricado en la Inspección General de Justicia
 41 con fecha 2 de septiembre de 2008 bajo el número 73290-08, que en su original a
 42 la vista tengo para éste acto.- El presente carece de onerosidad.- LEO al compare-
 43 ciente quien se ratifica de su contenido y firma por ante mí, doy fe.- Eduardo Hu-
 44 go Antranik EURNÉKIAN.- Hay una firma y un sello. Ante mí. MATIAS LIO-
 45 NEL SALOM. CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí al folio
 46 54, Protocolo A, del presente Registro Notarial 2036 de mi Adscripción e interina-
 47 mente a mi cargo. Para EL APODERADO expido la presente PRIMERA CO-
 PIA en dos sellos de actuación notarial números N 011576724/25 que firmo y sello
 en el lugar y fecha de su otorgamiento





L 009297749

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, Ley N° 17.444, y sello del escribano **MATIAS LIONEL SALOM**

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha.

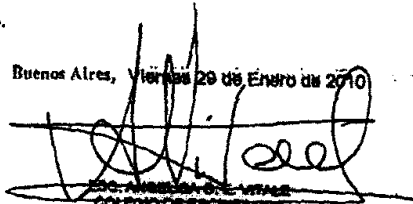
el N° 100129044698/2

La presente legalización no

el contenido y forma del documento.



Buenos Aires, ~~Viernes~~ 29 de Enero de 2010

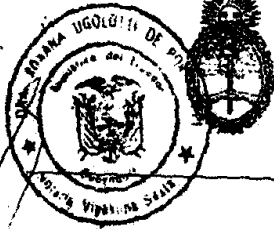

DGO. ANNE MARÍA GARCÍA VITTA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

CONSEJERAS

SECRETARÍA

3





REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ARGENTINA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por ANGELICA G. E. VITALE
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
5. En BUENOS AIRES el día 28/01/2010
7. Por: UNIDAD DE COORDINACIÓN LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO
8. Bajo el Número: 17879/2010
9. Sello/Timbre: 39

Dr. ROBERTO DANIEL PEREZ
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
Comercio Internacional y Culto
10. Firma

Tipo de Documento: PODER ESPECIAL
Titular del Documento: CORPORACION AMERICA S.A.

LA PRESENTE LEGALIZACIÓN TIENE
COMO ÚNICO EFECTO AUTENTIFICAR
LA FIRMA Y CARÁCTER DEL OTORGANTE
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

